

INFORME DE SATISFACCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

1.- DATOS GENERALES DE LA COMPRA:

Orden de compra / contrato No.	ICB-GADPRSSC-2025-002
Objeto de contratación:	"FORTALECIMIENTOS DE ACTIVIDAD FÍSICA A TRAVÉS DEL DEPORTE RECREATIVO EN EL AÑO 2025 A NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA"
Proveedor / Contratista	SR. RIVERA ÁLVAREZ JORGE RICARDO
Administrador de la Orden de Compra	ARQ. JOSÉ LEANDRO DEFAZ
Fecha de suscripción de la orden de compra	26 / 04 / 2025
Valor orden de compra	\$ 2000.00 SIN IVA

2.- ANTECEDENTES:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en los artículos 24, 381, 383, el Estado garantiza que las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre, El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad.

El Estado garantizará los recursos y la infraestructura necesaria para estas actividades. Los recursos se sujetarán al control estatal, rendición de cuentas y deberán distribuirse de forma equitativa. el derecho de las personas y las colectividades al tiempo libre, la ampliación de las condiciones físicas, sociales y ambientales para su disfrute, y la promoción de actividades para el esparcimiento, descanso y desarrollo de la personalidad.

Que, la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación en sus artículos Art. 3.- De la práctica del deporte, educación física y recreación. La práctica del deporte,



educación física y recreación debe ser libre y voluntaria y constituye un derecho fundamental y parte de la formación integral de las personas. Serán protegidas por todas las Funciones del Estado, Art. 11.- De la práctica del deporte, educación física y recreación. Es derecho de las y los ciudadanos practicar deporte, realizar educación física y acceder a la recreación, sin discrimen alguno de acuerdo con la Constitución de la República y a la presente Ley,

Art. 89.- De la recreación. - La recreación comprenderá todas las actividades físicas lúdicas que empleen al tiempo libre de una manera planificada, buscando un equilibrio biológico y social en la consecución de una mejor salud y calidad de vida. Estas actividades incluyen las organizadas y ejecutadas por el deporte barrial y parroquial, urbano y rural,

Art. 90- Obligaciones - Es obligación de todos los niveles del Estado programar, planificar, ejecutar e incentivar las prácticas deportivas y recreativas, incluyendo a los grupos de atención prioritaria, impulsar y estimular a las instituciones públicas y privadas en el cumplimiento de este objetivo.

Situación actual / justificación de compra:

Art. 64.- funciones. – son funciones del Gobierno Autónomo descentralizado Parroquial Rural:

Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

Mediante este proyecto se plantea ejecutar jornadas deportivas, recreativas y formativas que estimulen la participación activa de los beneficiarios, con el acompañamiento de personal capacitado y el uso de espacios comunitarios. Esto contribuirá a la mejora de la salud, al fortalecimiento del tejido social y al fomento de la sana convivencia en la parroquia.

En consideración a este antecedente se determina:

Con fecha 26 de abril de 2025 se genera la orden de compra No. ICB-GADPRSSC-2025-0002 con código NIC-2260002750001-2025-00004, con un plazo de 5 días laborales para la ejecución de esta orden de compra, teniendo como fecha de entrega el 05 de mayo de 2025.

De acuerdo con la orden de compra No. ICB-GADPRSSC-2025-0002 con código NIC-2260002750001-2025-00004, se nombra administrador de la orden de compra al Arq. José



Leandro Defaz M. técnico del GADPRSSC, quien velara por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la orden de compra y verificara que los bienes y servicios adquiridos, cumplan con los términos de referencia del objeto.

Por lo tanto, se procede dar seguimiento al proceso de la orden de compra No. ICB-GADPRSSC-2025-0002, con la presentación de los documentos habilitantes para su ejecución y cancelación de haberes al proveedor o contratista.

Con oficio S/N de fecha 01 de mayo de 2025 del proveedor, solicita la recepción de los bienes de la Orden de Compra No. ICB-GADPRSSC-2025-0002, cuyo objeto de contratación es el "FORTALECIMIENTOS DE ACTIVIDAD FÍSICA A TRAVÉS DEL DEPORTE RECREATIVO EN EL AÑO 2025 A NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", para su revisión y legalización.

3.- OBJETIVO:

Objetivo general:

"FORTALECIMIENTOS DE ACTIVIDAD FÍSICA A TRAVÉS DEL DEPORTE RECREATIVO EN EL AÑO 2025 A NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

4.- DESARROLLO

Mediante el procedimiento de ínfima cuantía en el portal de compras públicas el GAD Parroquial San Sebastián del Coca, procedió a realizar los trámites correspondientes para el proceso de contratación para el "FORTALECIMIENTOS DE ACTIVIDAD FÍSICA A TRAVÉS DEL DEPORTE RECREATIVO EN EL AÑO 2025 A NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", de acuerdo con el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	V. Unitario	V. Total
1	Balón de futbol N° 4	U	40	25.00	1000.00
2	Balón de futbol N° 5	U	40	25.00	1000.00
			SUBTOTAL		2000.00

Una vez efectuada "FORTALECIMIENTOS DE ACTIVIDAD FÍSICA A TRAVÉS DEL DEPORTE RECREATIVO EN EL AÑO 2025 A NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", para llevar a cabo este proceso, se deja constancia que se ha recibido a entera satisfacción los bienes, para este proceso se contó con la siguiente información:

Estudio de mercado.
Especificaciones técnicas.
Informe de Necesidad.
Certificación POA y PAC
Verificación catalogo electrónico
Certificación presupuestaria.

5.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

ORDEN DE COMPRA NO.	CONTRATISTA / PROVEEDOR	OFERTA (SIN IVA)	ANTICIPO	PLAZO
ICB-GADPRSSC-2025-0002	Rivera Álvarez Jorge Ricardo	\$ 2000.00	\$ 0.00	5 días laborables.

6.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El plazo contractual de ejecución es de 5 días laborables contados a partir de la suscripción de la orden de compra.

Fecha de la orden de compra: 26 - 04 - 2025
Fecha de inicio del Plazo: 28 - 04 - 2025
Fecha de determinación del plazo: 05 - 05 - 2025
Fecha de entrega: 01 - 05 - 2025
Ampliación del Plazo: 0 Días
Días mora: 0 Días

En consecuencia, no existe retraso en el cumplimiento de los plazos establecidos en la orden de compra No. ICB-GADPRSSC-2025-0002.

7.- REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS Y PENDIENTES DE PAGO

En la presente contratación debido a la naturaleza del objeto de contratación, así como a las normas jurídicas vigentes que regulan la figura de reajustes de precios, no se



estableció dicha posibilidad por lo tanto no aplica fórmulas de reajustes ni existen pendientes de pago por este concepto.

8.- CONCLUSIONES:

Se determina que el proveedor hizo la entrega definitiva de los bienes del proceso de contratación cuyo objeto es el "FORTALECIMIENTOS DE ACTIVIDAD FÍSICA A TRAVÉS DEL DEPORTE RECREATIVO EN EL AÑO 2025 A NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", ha cumplido a satisfacción el objeto de la Orden de Compra.

9.- RECOMENDACIONES:

Se recomienda que se continúe con el proceso para que se dé por finalizada la Orden de compra No. ICB-GADPRSSC-2025-0002 con código NIC-2260002750001-2025-00004, con objeto de contratación "FORTALECIMIENTOS DE ACTIVIDAD FÍSICA A TRAVÉS DEL DEPORTE RECREATIVO EN EL AÑO 2025 A NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

San Sebastián del Coca, 08 mayo de 2025

Elaborado por:

Arq. José Leandro Defaz M.
Administrador de la Orden de Compra

Anexo:



Balón de fútbol N° 5



Balón de fútbol N° 4

Sebastián
del Coca
GAD PARROQUIAL